



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DEBARRANQUILLA
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00456-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00456-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : HIRAM CAMACHO URUETA
ACCIONADO : SECRETARIA DE TRANSITO(MOVILIDAD) DE SOLEDAD

En la presente acción de tutela instaurada por HIRAM CAMACHO URUETA Contra SECRETARIA DE TRANSITO(MOVILIDAD) DE SOLEDAD la parte accionante impugnó el fallo proferido el 23 de agosto de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentado por la parte accionante HIRAM CAMACHO URUETA
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 23 de agosto de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
842b2adb8c66de9cc1f19fdf69ea5d7a516a2fc831f7386545eb13c3b4331d10
Documento generado en 31/08/2021 11:19:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>